



Consejo Económico y Social

PROVISIONAL

E/1998/SR.49
2 de marzo de 2000
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período de sesiones sustantivo de 1998

ACTA RESUMIDA PROVISIONAL DE LA 49ª SESIÓN

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 5 de agosto de 1998, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. CHOWDHURY (Bangladesh)
(Vicepresidente)

SUMARIO

Cuestiones sociales y de derechos humanos: derechos humanos (continuación)

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización (continuación)

Suspensión de la continuación del período de sesiones sustantivo de 1998

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, Oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Se declara abierta la sesión a las 10:50 horas.

CUESTIONES SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS: DERECHOS HUMANOS ((continuación)
(E/1998/94 y Add.1, E/1998/L.49)

El PRESIDENTE presenta el proyecto de decisión contenido en el documento E/1998/L.49. Destaca la urgencia de remitir el caso a la Corte Internacional de Justicia y pedir al Gobierno de Malasia que mantenga en suspenso las actuaciones de sus tribunales hasta que la Corte haya emitido una opinión.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) dice que su delegación desea enmendar el párrafo dispositivo 1 suprimiendo la frase "en las circunstancias ... en este caso". Esa frase se podría incluir como último párrafo del preámbulo y diría "Teniendo en cuenta las circunstancias ... en este caso,". El orador estima que la referencia a la nota del Secretario General (E/1998/94) puede prejuzgar la decisión de la Corte. Además, de todos modos cada una de las partes tendrá la oportunidad de explicar su posición.

En el párrafo 2 de la parte dispositiva, se debería reemplazar la palabra "Exhorta" por la palabra "Invita".

El Sr. HYNES (Canadá) dice que será difícil aceptar la introducción de cambios en el texto sin celebrar consultas sobre sus consecuencias jurídicas. En lo que respecta al párrafo dispositivo 1, es importante mantener la referencia a la nota del Secretario General a fin de informar a la Corte de los hechos básicos a los que deberá remitirse al adoptar una decisión.

El Sr. LAVALLE VALDÉS (Observador de Guatemala) conviene con el representante del Canadá en que es importante mantener la referencia a la nota del Secretario General en el párrafo dispositivo 1, aunque estima que se podría enmendar para que dijera "párrafos 4 a 15" ya que los párrafos 1 a 3 sólo contienen información de antecedentes.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) señala que la delegación de su país no participó en la redacción o aprobación de la nota del Secretario General, que sólo refleja el punto de vista de este último. Tal como está redactado, el párrafo dispositivo confiere validez jurídica a la nota y por lo tanto su

/...

delegación no puede aceptar que se mantenga esa referencia, ya que tenderá a prejuzgar las deliberaciones de la Corte.

El Sr. THEUERMANN (Observador de Austria), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que será difícil introducir cambios en el texto sin celebrar nuevas consultas y recibir nuevas instrucciones de los gobiernos. En su opinión, el texto debe quedar tal como está redactado, ya que es muy importante que se haga referencia a la nota del Secretario General; en ella se explican las circunstancias del caso y las opiniones allí expresadas en modo alguno obligan a la Corte. La Corte basará su opinión en las presentaciones de las partes. También es importante mantener la referencia a las obligaciones jurídicas de Malasia al final del párrafo dispositivo 1.

El Sr. ZACKLIN (Subsecretario General de Asuntos Jurídicos), hablando en nombre del Secretario General, subraya la importancia de mantener la referencia a las circunstancias del caso en el párrafo dispositivo 1, ya que la fraseología empleada no obliga en modo alguno a la otra parte, que de todas formas ha aprobado el texto. Además, si se elimina la referencia a las obligaciones jurídicas de Malasia, la remisión del caso a la Corte no tendría ningún sentido. El orador reitera que, en opinión del Secretario General, es esencial que el texto quede tal como está redactado. En lo que respecta a la enmienda sugerida por Guatemala, estima que es importante mantener el texto en su forma original, ya que los párrafos 1 a 3 contienen una explicación de los hechos.

El Sr. KAMITANI (Japón) dice que su delegación apoya el proyecto de decisión tal como está redactado y señala que la introducción de cualquier cambio obligará a celebrar nuevas consultas, que demorará aún más la solución de la controversia.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba), refiriéndose al párrafo dispositivo 1, sugiere que una posible solución de transacción podría consistir simplemente en utilizar las palabras "teniendo en cuenta" antes de las palabras "las circunstancias" en la última parte de dicho párrafo.

El Sr. ZACKLIN (Subsecretario General de Asuntos Jurídicos) dice que la enmienda al párrafo dispositivo 1 es aceptable. En el párrafo dispositivo 2, el Secretario General prefiere emplear un tono más enérgico y utilizar el verbo "Exhorta".

El Sr. XIE Bohua (China) pregunta cuánto tiempo se prevé que necesitará la Corte Internacional de Justicia para emitir su opinión y si Malasia tiene la obligación, como Estado parte en la Convención sobre

/...

Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, de mantener en suspenso las actuaciones de sus tribunales hasta tanto la Corte emita su opinión.

El Sr. THEUERMANN (Observador de Austria) hablando en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión puede aceptar la enmienda que se ha propuesto al párrafo 1, pero preferiría que no se introdujera ningún cambio en la redacción del párrafo 2.

El Sr. PFIRTER (Observador de Suiza) dice que tal vez las dificultades se deban a la traducción, ya que la palabra "Exhorta" utilizada en la versión española es más enérgica que las expresiones utilizadas en francés e inglés.

El Sr. AZLAN (Observador de Malasia) reitera que la delegación de su país ha señalado tres errores de fondo en la nota del Secretario General. En lo que respecta a la última oración del párrafo 7 de la nota, el Ministro de Relaciones Exteriores no se negó a enmendar el certificado sino que le resultó imposible hacerlo. En cuanto al párrafo 14, el Gobierno de Malasia no insistió en que el Sr. Fortier regresara a Kuala Lumpur, sino que le pidió que lo hiciera. Por último, refiriéndose al párrafo 15, dice que el Gobierno de Malasia preparará su propia presentación a la Corte Internacional de Justicia.

El Sr. ZACKLIN (Subsecretario General de Asuntos Jurídicos), dice que, teniendo en cuenta el material que la Corte Internacional de Justicia ha proporcionado a la Oficina de Asuntos Jurídicos, el caso tendrá carácter prioritario y se examinará en el tercer trimestre de 1998. En respuesta al representante de China, los Estados partes, con arreglo a la Convención, no tienen la obligación de mantener en suspenso las actuaciones judiciales; además, ello no implica la terminación de las actuaciones sino su mera suspensión hasta que se reciba la opinión consultiva. En las etapas iniciales de las negociaciones con el Gobierno de Malasia, las actuaciones se mantuvieron en suspenso. No obstante, cualquier decisión que adopten los tribunales de Malasia prejuzgará la opinión de la Corte Internacional de Justicia.

El Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba), pregunta si las versiones del texto del proyecto de resolución tienen la misma validez en todos los idiomas.

El Sr. ZACKLIN (Subsecretario General de Asuntos Jurídicos) confirma que todas las versiones en los idiomas oficiales tienen la misma validez. Sin embargo, si se plantean diferencias de interpretación, la Corte puede utilizar la versión original, que en este caso es la versión inglesa.

Se suspende la sesión a las 11.40 horas y se reanuda a las 11.55 horas.

Después de un intercambio de opiniones en el que participan el Canadá, Guatemala, Austria y Suiza, el Sr. REYES RODRÍGUEZ (Cuba) propone que en el párrafo 2, en la versión española únicamente, se reemplace la palabra "Exhorta" por la palabra "Invita". No se introducirá ningún cambio en la versión inglesa.

La Sra. MESDOUA (Argelia) dice que debería introducirse el mismo cambio en la versión árabe del proyecto de decisión.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1998/L.49 en su forma enmendada.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN (continuación)
(E/1998/96, E/1998/L.47)

El PRESIDENTE dice que el Consejo no pudo aprobar formalmente el proyecto de decisión sobre los temas de su período de sesiones sustantivo de 1999 en la sesión anterior porque no tuvo a la vista la nota del Secretario General sobre la cuestión (E/1998/96) en todos los idiomas oficiales.

Queda aprobado el proyecto de decisión E/1998/L.47.

SUSPENSIÓN DE LA CONTINUACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES SUSTANTIVO DE 1998

El PRESIDENTE declara suspendida la continuación del período de sesiones sustantivo de 1998 del Consejo Económico y Social.

Se levanta la sesión a las 12.10 horas.